DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9138
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER4392

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad
FECHA	Abril 12 de 2016	**HORA**	03:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 140 No. 111 A – 12	**ÁREA DIRECTA**			300 m²				
BARRIO	Las Flores	**POBLACIÓN ATENDIDA**			16				
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	6		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0129FYSY	**OFICIO REMISORIO**			CR-23857.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 140 No. 111 A - 12, se localiza en el barrio Las Flores de la Localidad Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el Plano del Plan de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (ver figura 1).

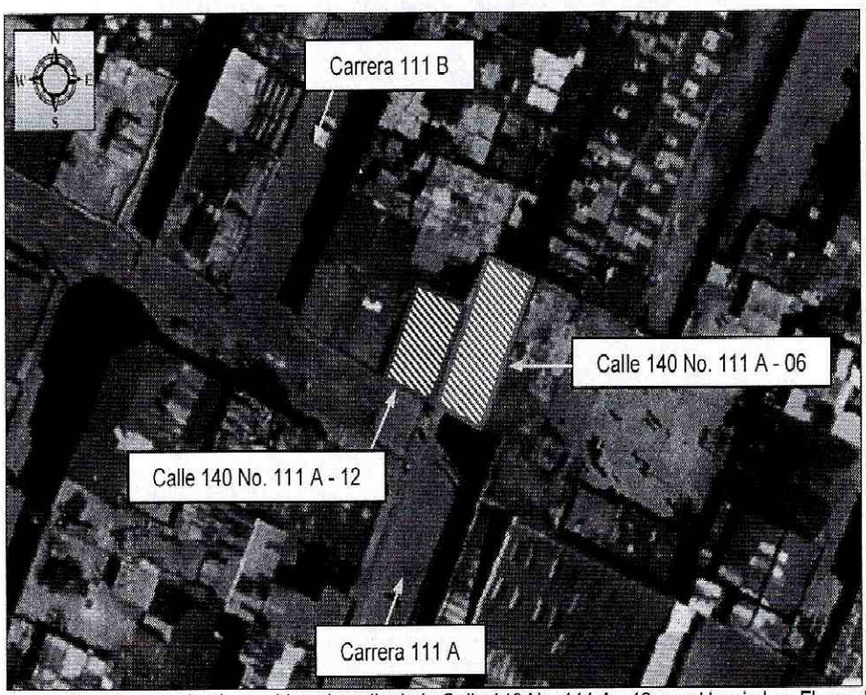


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 140 No. 111 A - 12, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba. Se observa que se ubica en una zona consolidada urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER4392, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Abril de 2016, al sector donde se localiza el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12, se localiza una vivienda de tres (3) niveles *(ver fotografía 1)*, construidas gradualmente bajo un sistema de mampostería confinada, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas metálicas; vivienda sobre la cual se identificaron fisuras de tendencia vertical, horizontal y diagonal en muros de cerramiento y divisorios, con aberturas de 1.5 mm en longitudes de hasta 2.5 m *(ver fotografías 2, 3 y 4)*, así como desajustes en puertas y ventanas ya que el cierre de las mismas se hace con dificultad.

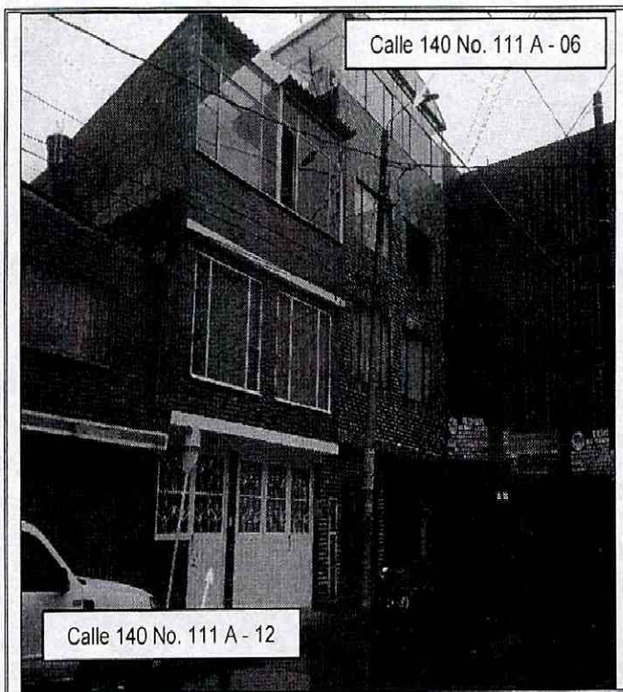
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Hacia el costado oriental de la mencionada vivienda se ubica el predio de la Calle 140 No. 111 A – 06, en donde se localiza una edificación de cuatro (4) niveles, el último nivel a modo de terraza *(ver fotografía 1)*, construida en mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas metálicas. La edificación del predio de la Calle 140 No. 111 A – 06, inicialmente presentaba dos (2) niveles y hace aproximadamente tres (3) años se construyeron dos (2) niveles más, según información brindada por la señora Ligia Sánchez Ruiz, responsable del predio de la Calle 140 No. 111 A – 12.

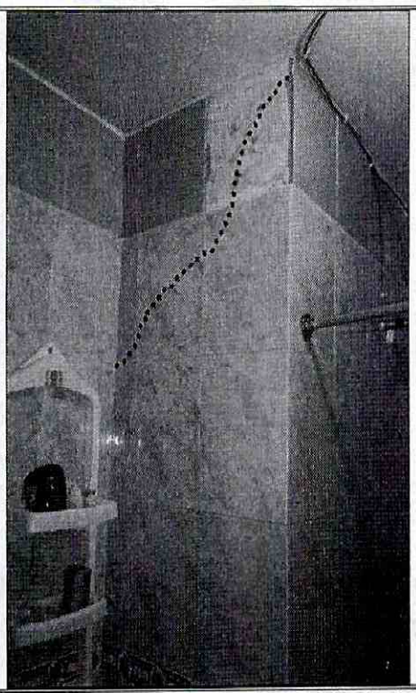
Sobre el andén peatonal aledaño al predio de la Calle 140 No. 111 A – 12 y al predio de la Calle 140 No. 111 A – 06, conformado por losetas de concreto, se identifican fracturas y leves hundimientos.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones en el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12 , se encuentra la presencia de asentamientos diferenciales de la estructura de la vivienda, posiblemente favorecidas por las ampliaciones en altura realizadas en el mismo predio y en el predio de la Calle 140 No. 111 A – 06.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



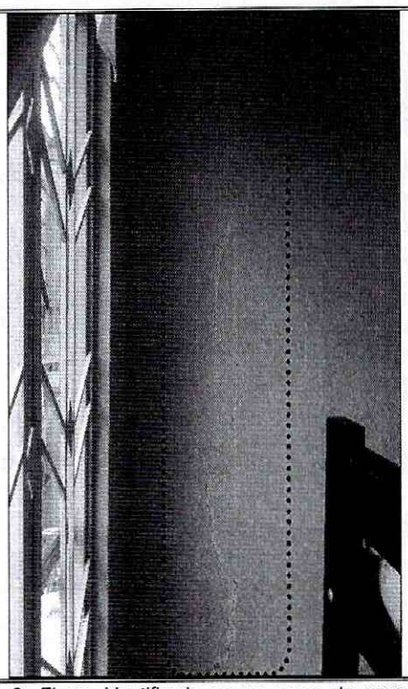
Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12 y Calle 140 No. 111 A – 06, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba.



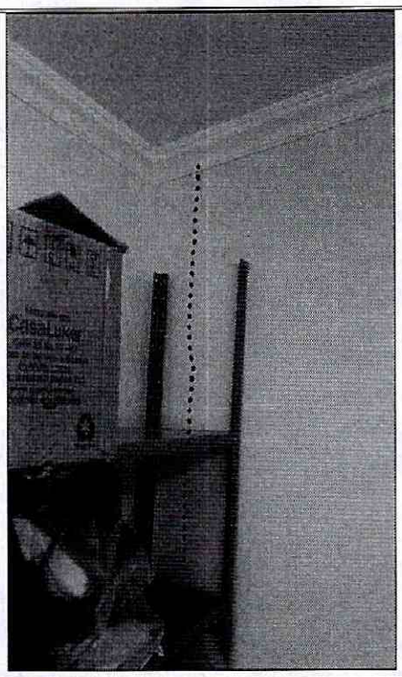
Fotografía 2. Fisura identificada en un muro divisorio del segundo nivel de la vivienda evaluada en el predio Calle 140 No. 111 A – 12 y Calle 140 No. 111 A – 06, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Fisura identificada en un muro de cerramiento del segundo nivel de la vivienda evaluada en el predio Calle 140 No. 111 A – 12 y Calle 140 No. 111 A – 06, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Fisura identificada en un muro de cerramiento del tercer nivel de la vivienda evaluada en el predio Calle 140 No. 111 A – 12 y Calle 140 No. 111 A – 06, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER4392, para el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 140 No. 111 A – 12	Ligia Sánchez Ruiz	Fisuras de tendencia diagonal, horizontal y vertical en muros divisorios y de cerramiento	1	4	10	6

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturas y leves hundimientos de las losetas de concreto que conforman el andén peatonal aledaños a los predios de la Calle 140 No. 111 A – 12 y Calle 140 No. 111 A – 06, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba, es posible que con el paso del tiempo el estado actual de la edificación se deteriore, además es posible que se puedan generar daños de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 13 de Abril de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones observadas, sin embargo es posible que se presenten daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

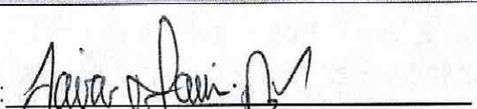
de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 140 No. 111 A – 12, en el barrio Las Flores de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno donde se emplaza, con el propósito de desarrollar medidas correctivas de forma oportuna.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co